



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.104.600,00
	A.1. Operaciones corrientes:	864.600,00
1.	Gastos de personal	284.300,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	434.000,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	145.800,00
	A.2. Operaciones de capital:	240.000,00
6.	Inversiones reales	160.000,00
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total	1.104.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.168.400,00
	A.1. Operaciones corrientes:	1.093.400,00
1.	Impuestos directos	493.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	92.000,00
4.	Transferencias corrientes	116.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	386.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	75.000,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total	1.168.400,00



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Poza de la Sal, a 29 de enero de 2021.

El alcalde,
José Tomás López Ortega